H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018**

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS.- -----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN. - -----------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.- -------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA.- --------------------AUSENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- DR. CESAR IGNACIO REYES LOZA.- ----------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.- -------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO.- ------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- C.BEATRIS CRUZ GONZALEZ.- ---------------------------PRESENTE.

SINDICO MUNICIPAL.- LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR.- -------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.-. MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ- -------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO. - ----------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ. - -----------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA. - ------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES. - ------------PRESENTE.

---------------SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 13 TRECE REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO; JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLA, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:- - - - - - - - - -

# - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DIA- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.**- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - **ACUERDO. -** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

**II.**- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 04 DE FECHA 23 DE MARZO Y ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 07 DE FECHA 24 DE ABRIL, AMBAS DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. - **ACUERDO**. – POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBAN** EL CONTENIDO DE LAS MISMAS Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

**III**.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - **ACUERDO**. - UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES **APROBADO** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

**IV.-** EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, PRESIDENTE INTERINO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 064-HM4/AY/2018, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018, PRESENTA PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA 3ª MODIFICACION REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2017, EN IMPRESO Y CD POR LAS CANTIDADES QUE EN CADA RUBRO Y PARTIDA SE EXPRESAN. LO ANTERIOR ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS QUE CONFORMAN A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR DANDO CABAL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, EN LA CORRECTA APLICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE AUTORIZA** EL USO DE LA VOZ AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA ANTE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA 3ª TERCERA MODIFICACION REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2017; UNA VEZ EXPUESTO Y DISCUTIDO EL PUNTO EN MENCION, ASI COMO ATENDIDOS ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS; **SE APRUEBA** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 03 TRES ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, LA 3ª TERCERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA PASAR DE UN PRESUPUESTO DE $279´076,483.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) A UN PRESUPUESTO DE: ***$240,380,223.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEITITRES PESOS 00/100 M.N.)*** EN SU 3ª TERCERA MODIFICACION PRESUPUESTAL 2017, COMO SE DESCRIBE EN LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN FORMA IMPRESA Y EN CD, QUE QUEDA COMO RESGUARDO EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IV; 38 FRACCION VIII; 38 BIS; 47 FRACCION II Y XI; 79 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 205 FRACCION VI, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**V.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 45/DPG/2018, DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2018, CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR SI A BIEN LO TIENEN SU APROBACION PARA LA PARTICIPACION DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO “INFRAESTRUCTURA, VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2018”, PROGRAMA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), MEDIANTE EL CUAL COMO MUNICIPIO, NOS VIMOS BENEFICIADOS EN LA CANTIDAD DE $3,000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA SER DESTINADOS A LA OBRA DENOMINADA: “CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO EL RIVIERA”, TODO DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

* MONTO DE INVERSION: $3, 000, 000,000 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
  + APORTACION FEDERAL: $552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  + APORTACION ESTATAL DE: $792,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  + APORTACION MUNICIPAL DE: $1, 056,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

MAS UNA APORTACION ADICIONAL PARA LA CONCLUSION DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO QUE SERA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

1. DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA “INFRAESTRUCTURA, VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2018”, CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCION DE CAMPO EL RIVIERA”.
2. DE IGUAL FORMA SOLICITA DE SU APROBACION PARA ESTABLECER EL COMPROMISO DE NUESTRO MUNICIPIO, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DESCRITA, CON EL COMPROMISO DE REALIZAR LA APORTACION MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE $1, 056,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS UNA APORTACION ADICIONAL PARA LA CONCLUSION DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO QUE SERA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
3. ASI MISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR.
4. EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2º , FRACCION II Y 3º FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5º TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE $1,344,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA OBRA DESCRITA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES.

**ACUERDO. -**POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA**, EL INCISO A) AUTORIZANDO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA “INFRAESTRUCTURA, VERTIENTE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2018”, CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OBRA DENOMINADA ***“CONSTRUCCION DE CAMPO EL RIVIERA”*** CON UN MONTO DE INVERSION DE $3, 000, 000,000 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

* + APORTACION FEDERAL: $552,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  + APORTACION ESTATAL DE: $792,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  + APORTACION MUNICIPAL DE: $1, 056,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).
    - MAS UNA APORTACION MUNICIPAL ADICIONAL DE $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CONCLUSION DEL PROYECTO.

DE IGUAL MANERA **SE APRUEBA** EL INCISO B), PARA ESTABLECER EL COMPROMISO DE NUESTRO MUNICIPIO, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DESCRITA; CON EL COMPROMISO DE REALIZAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE $1,056,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). MAS UNA APORTACION ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CONCLUSION DEL PROYECTO.

ASI MISMO **SE APRUEBA** EL INCISO C) PARA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO AL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, ASI COMO AL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR.

POR ULTIMO **SE APRUEBA** EL INCISO D), EN EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL, OBLIGARSE A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO EN MENCION, CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2°, FRACCIÓN II Y 3° FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5° TERCER PARRAFO Y 13, FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALICEN LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE $1,344,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA OBRA DESCRITA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION II Y IV; 47 FRACCION III, VI Y XI; 52 FRACCION I Y II; 66 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**VI.-** EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 173/11-C/18, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018, PRESENTA OFICIO DE NUMERO DPL/1196/LXI/2018 DE LA DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2018 SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO EL LIC. JOSE ALBERTO LOPEZ DAMIAN EN EL QUE SE REMITE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NUMERO 26750 POR LO QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTICULOS 35 BIS, 37 Y 59 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. ANEXA AL PRESENTE EL OFICIO ANTES MENCIONADO ASI COMO DE SU EXPEDIENTE EN CD, INTEGRADO CON LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS, VOTACION NOMINAL DEL MISMO Y COPIA CERTIFICADA DEL EXTRACTO DE ACTA DE LA SESION DEL 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN QUE FUERON APROBADAS DICHAS REFORMAS, A FIN DE QUE TENGA ACCESO A LOS DEBATES QUE SUSCITO SU APROBACION EN MATERIA DE ANTICORRUPCION. ASI MISMO SOLICITA SE EXPRESE SU VOTO Y ENVIARLO AL PODER LEGISLATIVO.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DAN POR ENTERADOS Y APRUEBAN A FAVOR** EL DECRETO NUMERO 26,750/LXI/18, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 35 BIS, 37 Y 59 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE PROTEGER EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE LA FISCALIA GENERAL Y DE LOS FISCALES ESPECIALIZADOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 32, 35, 36, 37, 38 FRACCION I Y 41 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

* **SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

**VII.-** EL C. JUAN LUIS CAMPOS GARCIA, POLICIA TURISTICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2018, SOLICITA SU APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ATENCION MEDICA DE LA CIRUGIA DE CATARATAS QUE LE FUE REALIZADA, DICHOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** A FAVOR BRINDAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE $ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) AL C. JUAN LUIS CAMPOS GARCIA, POLICIA TURISTICO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE UNA CIRUGIA DE CATARATAS QUE LE FUE REALIZADA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IX, 80, 135 Y 136 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; 63 Y 64 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

* **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

**VIII.-** EL C. RICARDO BARBA GUTIERREZ, ADMINISTRADOR LOCAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION SAN JUNA DE LOS LAGOS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 11 DE ABRIL DEL 2018, SOLICITA SU APOYO CON UNA APORTACION ECONOMICA MENSUAL DE $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SERA UTILIZADA PARA LA ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 24/7 LOS 365 DIAS DEL AÑO.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE NIEGA** ASIGNAR PRESUPUESTALMENTE UNA PARTIDA MENSUAL COMO SUBSIDIO A LA CRUZ ROJA MEXICANA – DELEGACIÓN SAN JUAN DE LOS LAGOS; **RATIFICANDO** LO ACORDADO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 06, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2017, PUNTO DE ACUERDO XII.- DE **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA**

QUE A LA LETRA DICE:

**ACUERDO.-**POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE FACULTA** AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, BRINDAR APOYO ECONOMICO O EN ESPECIE, DE MANERA MENSUAL A LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., BAJO SU CONSIDERACION Y EN BASE A LO QUE PERMITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; TOMANDO EN CUENTA LO ACORDADO EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 8 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, QUE A SU LETRA DICE: *POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA,* ***SE AUTORIZA*** *FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO PARA QUE LAS COMPRAS Y GASTOS HASTA POR LA CANTIDAD DE $ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS I.V.A., SEAN AUTORIZADOS POR SU PERSONA SIN SER SOMETIDOS ANTE ESTE PLENO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES Y SE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018*.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IX, X Y XIII; 47 FRACCION I, II Y XI Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**IX.-** LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD RURAL RINCON DEL RANCHO EL SABINO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2018, EXPONEN LO SIGUIENTE: AÑO CON AÑO EN TEMPORADA DE LLUVIA SE LES OBSTRUYE EL PASO A SUS VIVIENDAS Y A SUS LABORES DIARIAS POR DICHO CAMINO, PUES LA CORRIENTE DEL ARROYO QUE BAJA DE CABALLERIAS DE GUADALUPE CRECE Y NO ES POSIBLE EL PASO, ADEMAS DEL DESGASTAMIENTO QUE EL CAMINO PRESENTA EN ESA TEMPORADA. POR LO QUE SOLICITAN SU APOYO PARA LA REALIZACION Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE UN PUENTE PARA QUE DE ESTA MANERA PUEDAN REALIZAR SUS LABORES Y LA CORRIENTE DE AGUA PUEDA SEGUIR SU CURSO.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE ACUERDA TURNAR** LA PRESENTE SOLICITUD AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL ING. RAMON PADILLA PADILLA PARA QUE REALICE EL LEVANTAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD; PRESUPUESTO QUE SE PRESENTARA ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACION Y EJECUCION SEGUN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION V, VI, IX Y X; 47 FRACCION II, VII Y XI DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**X.-** LA C. VERONICA ROMO RUIZ, Y EL C. PEDRO PASTOR HERNANDEZ GUERRERO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2018, SOLICITAN EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS PREDIOS URBANOS DE SUS PROPIEDADES; DICHOS PREDIOS LOS OBTUVIERON MEDIANTE COMPRAS A VARIAS PERSONAS REALIZADAS MEDIANTE ESCRITURAS PUBLICAS, MISMAS QUE SE ENLISTAN EN EL PRESENTE ESCRITO, DONDE PRETENDEN LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMERCIAL, MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD QUE MARCA LA LEY Y EN ESPECIAL CON LO QUE CONTEMPLA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CENTRO DE POBLACION Y EL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE SOLICITAN SE CAMBIE EL USO DE SUELO DE MIXTO BARRIAL A MIXTO CENTRAL (COMERCIO Y SERVICIO CENTRAL) PARA LA ACTIVIDAD O GIRO DE UN CENTRO COMERCIAL. ACREDITANDO LA PROPIEDAD DEL PREDIO URBANO EN MENCION CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE DIVERSAS ESCRITURAS PUBLICAS ASI COMO DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS PREDIAL, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,951.53 SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS, CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, TAMBIEN ACOMPAÑAN COPIAS DE LAS TABLAS DE USO DE SUELO EN LAS QUE SE UBICA ESTE PREDIO EN MENCION, ASI COMO LA TIPOLOGIA QUE SE SOLICITA CAMBIAR, ASI TAMBIEN TENGASE AUTORIZADO AL SEÑOR LUIS ALEJANDRO IBARRA SEVILLA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

ANEXAN COPIAS DE ESCRITURAS Y PAGOS, ASIMISMO SE ANEXA DICTAMEN DE USOS Y SUELOS 103/18-D/U.S., DE FACTIBILIDAD PARA ELEVAR EL NIVEL DE USO DE SUELO.

**ACUERDO. -** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UN VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS PREDIOS URBANOS PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES, RELACIONADOS EN LA SOLICITUD DE FECHA DE RECIBIDO 09/ABRIL/2018, UBICADOS EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y QUE EN CONJUNTO CUENTAN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: *- AL NORTE 62.49 ML CON LA CALLE LABERINTO, - AL SUR 53.21 ML CON CALLE SIN NOMBRE, - AL ORIENTE EN 6 TRAMOS DE 109.09 ML CON CALLE PRIMAVERA Y - AL PONIENTE 130.56 ML CON MALECON DAVID NOEL RAMIREZ PADILLA, CON UNA* ***SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 6,951.53 SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS***; PARA *PASAR DE UN USO SUELO DE MIXTO BARRIAL A MIXTO CENTRAL (COMERCIO Y SERVICIO CENTRAL)* PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCION / OPERACION DE LA ACTIVIDAD O GIRO DE UN CENTRO COMERCIAL, EN APEGO AL **DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS 103/18-D/U.S.**

TENGASE **AUTORIZADO** AL SEÑOR *LUIS ALEJANDRO IBARRA SEVILLA* PARA RECIBIR NOTIFICACIONES REFERENTE AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

**TURNESE COPIAS SIMPLES** DE LAS LICENCIAS DE DEMOLICION Y/O MOVIMIENTOS DE TIERRA, DICTAMEN DE RIESGO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, ASI COMO PAGOS DE LOS MISMOS, AL REGIDOR MUNICIPAL C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES, POR SU SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION VII, IX, X, XIV Y XVII; 38 FRACCION X Y XIV Y 47 FRACCION XIII DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 10 FRACCION XIX, SECCION PRIMERA, CAPITULO III DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**XI.-** LA C. MA. DOLORES MORA DE ANDA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2018, SOLICITA SU APROBACION PARA LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE DE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, LOCAL NO. 23 CON 14.00 M2, DEL CUAL TIENE LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGA COMO ARRENDATARIO DEL MISMO, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES; Y SI ASI LO AUTORIZAN, PARA QUE SE LE SEAN CEDIDOS Y LE OTORGUEN LOS DERECHOS A LA C. ELVIA MARGARITA DE ANDA MORA. EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS CUBRIRA LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES.

**ACUERDO. -**POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** LA *CESION DE DERECHOS ARRENDATARIOS* DE LA C. MA. DOLORES MORA DE ANDA, DEL LOCAL N° 23 CON 14 M2 UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE DE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, A FAVOR DE LA C. ELVIA MARGARITA DE ANDA MORA COMO ARRENDATARIO, CONFORME A LOS PLAZOS Y TERMINOS QUE ACUERDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TURNO, AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PREVIO PAGO CORRESPONDIENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO VIGENTE; **FACULTANDO** ALSINDICO MUNICIPAL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR PARA QUE EN UNION CON EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON Y EL SUB-DIRECTOR DE PROMOCION Y GESTORIA LIC. JOEL VALDIVIA GOMEZ, SE REALICE LA VERIFICACION Y TRAMITE CORRESPONDIENTE CONFORME A DERECHO PROVEA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION IV, 47 FRACCION I, VI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 84 FRACCION II Y 93 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 80, 81, Y 82 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO VIGENTE.

**XII.-** EL C. EDUARDO DE LA TORRE PADILLA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE ABRIL DEL 2018, SOLICITA APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CARROS ALEGORICOS QUE SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 1, 5 Y 6 DE MAYO EN LA PLAZA PRINCIPAL, PARA EL RESCATE DE TRADICIONES.

**ACUERDO. -** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE APRUEBA** OTORGAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ELABORACION DE LAS ALEGORIAS DE LOS CARROS ALEGORICOS QUE SE PRESENTARAN LOS DIAS 1, 5 Y 6 DE MAYO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE NUESTRA CIUDAD CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES. ASIGNANDO ESTE APOYO ECONOMICO DENTRO DEL **CAPITULO 3800.-** *SERVICIOS OFICIALES,* **PARTIDA PRESUPUESTAL 382.-** *GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL*. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, V Y IX; 38 FRACCION III; 47 FRACCION VI Y XI; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XIII.- ASUNTOS GENERALES. -**

**SE HACE CONSTAR** POR PARTE DEL L.C.P.F RAFAEL PADILLA ROUGON, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 INCISO A) FRACCION VI Y 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y **POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES,** INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AGENDAN 02 DOS PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

**ASUNTO GENERAL 1.-** EL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR, SINDICO Y REGIDOR INTERINO TITULAR DE LA COMISION EDILICIA TEMPORAL PARA LAS FIESTAS DE MAYO 2018, PRESENTA MINUTA DE TRABAJO DEL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA TEMPORAL DE LAS FIESTA DE MAYO 2018, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

***ACUERDO. -*** POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR, 01 UN VOTO EN CONTRA Y 03 TRES ABSTINENCIAS DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, **SE APRUEBA** EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION EDILICIA PARA LA REALIZACION DE LA FERIA Y/O FIESTAS DE MAYO 2018, DE FECHA DE RECIBIDO 30 DE ABRIL DEL 2018; POR MEDIO DEL CUAL **SE ACUERDA** LO SIGUIENTE:

***ACUERDO I.-*** *POSTERIOR AL ESTUDIO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE MAYO 2018, ESTA COMISIÓN ACUERDA POR 8 VOTOS A FAVOR, PRESENTAR EL PROYECTO ANEXO DE DICTAMEN AL PLENO DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA LA* ***CONCESIÓN*** *DEL CERTAMEN DE SEÑORITA SAN JUAN 2018 ASÍ COMO DE LA VARIEDAD, ESPECTÁCULOS Y JUEGOS MECÁNICOS QUE SE OFRECERÁN A LA CIUDAD EN LA FERIA DE LAS FIESTAS DE MAYO 2018, POR PARTE DE LA EMPRESA “ECOLORO S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR EL C. JAIR ALEJANDRO CERVANTES.*

***ACUERDO II.-*** *SE AUTORIZA POR 8 VOTOS A FAVOR, PRESENTAR AL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, LA PROPUESTA DE PAGO POR LA CANTIDAD DE $2,500,000.00 (DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE MAYO 2018.*

ASIGNANDO DENTRO DEL ***CAPITULO 3800.-*** *SERVICIOS OFICIALES,* ***PARTIDA PRESUPUESTAL 382.-*** *GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL* HASTA LA CANTIDAD DE $2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y/O FIESTAS DE MAYO 2018 SAN JUAN DE LOS LAGOS, DICHO MONTO DEBERA DE COMPROBARSE ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, PRESENTANDO LOS COMPROBANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.; CON EL COMPROMISO DE LA SIGUIENTE CARTELERA:



***ACUERDO III.-*** *SE AUTORIZA POR 7 VOTOS A FAVOR, PRESENTAR AL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, LA PROPUESTA DE COBRO POR CONTRAPRESTACIÓN POR LA CANTIDAD DE $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS M.N. 00/100) I.V.A. INCLUIDO, A LA EMPRESA “ECOLORO S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR EL C. JAIR ALEJANDRO CERVANTES, PARA EL USO DEL VASO DE LA PRESA CON EL FIN DE REALIZAR EL CERTAMEN Y LAS FIESTAS DE MAYO DEL 11 AL 21 DE MAYO DEL PRESENTE.*

EN CONSECUENCIA, **SE AUTORIZA** FACULTAR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO AL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, AL SINDICO MUNICIPAL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCURRAN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE CONCESION CORRESPONDIENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36 FRACCION VII; 37 FRACCION II, V, IX, XI Y XIII; 38 FRACCION VIII, Y XI; 47 FRACCION I, II, VI, VII Y XI; 49 FRACCION V; 52 FRACCION I Y II; 54, 63, 67, 79, 80 Y 94 FRACCION XI DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**ASUNTO GENERAL 2.-** EL C. EFRAIN GONZALEZ GONZALEZ, APODERADO LEGAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2018, SOLICITA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “EL DESPERDICIO” CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 52-90-15 HECTAREAS, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 80 TRAMO SAN JUAN DE LOS LAGOS-LAGOS DE MORENO KM. 119+500 DE ESTE MUNICIPIO. EN EL CUAL SU INTENCION ES CONSTRUIR EN UNA PARCIALIDAD DE ESTE PREDIO DE 19,002.71 METROS CUADRADOS, UN PARADERO DE SERVICIO AL TURISMO RELIGIOSO Y DE PASO QUE ACUDE A ESTE MUNICIPIO, QUE CONSISTE EN ESTACION DE SERVICIO, GASOLINERA, LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONAMIENTO.

***ACUERDO. -*** POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 01 UN VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE TURNA A COMISION** EDILICIA DE PLANECION URBANA MUNICIPAL LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZEN UNION CON EL SINDICO MUNICIPAL LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR Y COMO VOCALES C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS REGIDOR COMISIONADO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, D.A.H MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS DIRECTOR DE PLANEACION URBANA MUNICIPAL, ARQ. ELADIO FIGUEROA OLIVARES SUB-DIRECTOR DE PLANEACION URBANA, T.U.M. JORGE LUIS GONZALEZ GUERRA COMANDANTE DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS Y LIC. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, PARA QUE EN UNION EMITAN ***DICTAMEN*** ANTE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A DERECHO PROVEA, PARA LA VIABILIDAD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA FRACCION DE 19,002.71 METROS CUADRADOS DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “EL DESPERDICIO” CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 52-90-15 HECTAREAS, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 80 TRAMO SAN JUAN DE LOS LAGOS-LAGOS DE MORENO KM. 119+500 DE ESTE MUNICIPIO, FRACCION EN LA CUAL SE PRETENDE CONSTRUIR UN PARADERO DE SERVICIO AL TURISMO RELIGIOSO Y DE PASO QUE ACUDE A ESTE MUNICIPIO, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE UNA ESTACION DE SERVICIO (GASOLINERA), LOCALES COMERCIALES Y ESTACIONAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION VII, XIV Y XVII; 38 FRACCION X Y XIV Y 47 FRACCION XIII Y 60 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XIV.-** SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, EL DIA 17 DIECISIETE DE MAYO DEL 2018, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS  PRESIDENTE MUNICIPAL  INTERINO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON  EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN  REGIDORA MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. MARCO ANTONIO GARCIA AGUILAR  SINDICO MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. MARCELA BECERRA VILLA  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. CESAR IGNACIO REYES LOZA  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. BEATRIS CRUZ GONZALEZ  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA  REGIDOR MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES  REGIDOR MUNICIPAL |  |